MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO. PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.24
SEDE MUNICIPAL
12 DE OCTUBRE, 2016
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente

FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ
Vicepresidente

REGIDORES PROPIETARIOS:
KARLA MARIA GUTIERREZ MORA
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS

REGIDORES SUPLENTES:
YAMILETH JIMENEZ RANGEL
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ
YOLANDA GODINEZ PICADO

SÌNDICOS PROPIETARIOS:
ALCIDES NARANJO SERRANO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
DAMARIS ARRIOLA COLES.
ViceAlcaldesa Municipal.
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO..
Asesor Legal de las diferentes fracciones representadas en el Concejo Municipal.
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO.
Regidor Suplente
KATTIA DESANTI CASTELLON
Síndica Propietaria.
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS
ARTÍCULO V: MOCIONES
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

QUEDAN APROBADAS SIN ENMIENDAS LAS SIGUIENTES ACTAS:

1.1. Acta de Sesión Ordinaria N°.23, celebrada el 05 de octubre, 2016.
1.2. Acta de Sesión Extraordinaria N°.12, celebrada el 07 de octubre, 2016.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
No corresponde, de conformidad con el reglamento de sesiones.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO JACÓ, PUNTARENAS

2) **ACEPTACIÓN DE TERRENO EN DACIÓN DE PAGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES, EL CUAL SERÁ UTILIZADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CALLE PUBLICA EN BARRIO NUEVO (ANTIGUO BOTADERO MUNICIPAL), JACÓ, GARABITO.**

CONSIDERADO:

PRIMERO: Que mediante nota de fecha 07 de octubre del 2016 el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez solicita se autorice la dación en pago de los impuestos municipales adeudados sobre el inmueble de la provincia de Puntarenas número de folio real: 20065-000, según carta de intención sin fecha y sin número de oficio suscrita por el señor Daniel Drew Espinal.

SEGUNDO: Que a esta solicitud se adjunta el criterio técnico **DV 0100-2016** emitido por el Perito Valuador Ing. Félix Méndez, el criterio Legal **AL-495- 2015-E**, suscrito por el Lic. Enrique Rojas Robles, el criterio **UTGV-PSMI-023** de la Promotora Social de la UTGV, MAP. Lilibeth Montoya Navarro, el criterio **TM-036-2015,** suscrito por el Ing. Billy Berrocal Alpízar – Topógrafo Municipal y el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal en su sesión ordinaria número 8.

TERCERO: Que existe la urgente necesidad de construir una calle pública en Barrio Nuevo de Copey (antiguo botadero municipal), Jacó, Garabito.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Extraordinaria N°.12, celebrada el 07 de octubre del 2016, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: ACEPTAR como dación en pago de los impuestos municipales adeudados sobre el inmueble de la provincia de Puntarenas número de **folio real: 20065-000**; el terreno identificado mediante plano catastrado número **6- 1912254-2016**, con una **extensión de 6576** metros cuadrados, un ancho de catorce metros y una longitud aproximada de quinientos metros, mismo que forma parte de dicha finca inscrita al folio real **600020065-000**, a nombre de **DANIEL EDUARDO DREW ESPINAL,** con cedula de identidad número:**8- 0069-0149**, en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Garantía número 1- cero cero uno- dos mil doce.

El valor del lote aceptado en dación de pago es por el monto de ***c69.182.176,00*** (Sesenta y nueve millones ciento ochenta y dos mil ciento setenta y seis colones) .

Dicho terreno será utilizado en la construcción de una calle publica en Barrio Nuevo de Copey (antiguo botadero municipal), Jacó, Garabito, con las siguientes características: ANCHO DE CALLE: 14 MTS 2, LONGITUD DE CALLE: 512 MTS2.

SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –, o a quien ocupe su lugar – para que comparezca ante el notario público y formalice los trámites de esta dación en pago.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENA Y OCHO MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO JACO, PUNTARENAS

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) SRA. OLGA HERRERA SÁNCHEZ – PRESIDENTA – ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA ACUEDUCTO DE PUEBLO NUEVO.

Da a conocer la conformación de la Asociación Administradora del Acueducto de Pueblo Nuevo, con el fin de que se les tenga presentes en futuros proyectos relacionados con el medio ambiente y con los acueductos. Cuya Junta Directa, quedó de la siguiente manera: Presidente alga Herrera Sánchez, Vice-presidente Jairo Camareno López, Secretaria Karla Peraza Mena, Tesorera Hilda Calvo Herrera, Vocales Vanan Camareno López, Ana Rodríguez Cambronero, y como fiscal Rodrigo Mora Peraza.
Manifiesta que será un gusto trabajar con y para la comunidad y esperamos contar con su apoyo.

INFORMADOS.

B) SRA. JEANNETH GRAWFORD STEWART – SECRETARIA A.I DE CONCEJO MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO.

Remite copia del oficio **S.M.G 1204-2016**, dirigido al Ministro de Seguridad – Gustavo Mata; mediante el cual transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo en su Sesión Ordinaria N° 40, celebrada el 07 Octubre, "Voto de apoyo y confianza solicitud expresa al Sr. Ministro de Seguridad para que revoque su decisión de renuncia".

INFORMADOS.

C) LICDA. MERYSELVY MORA FLORES – COORDINADORA DE HACIENDA MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite copia de su **Oficio HM-021-2016, MM**, de fecha 07 de octubre del 2016, dirigido al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, el cual es transcrito a continuación:

Asunto: Informe Morosidad al 30 setiembre 2016

La presente tiene como objetivo informar sobre el monto de la morosidad al 30 de setiembre, 2016, su composición y acciones ejecutadas de cobro administrativo y depuración de datos sobre tributos municipales, desde el 01 de enero al 30 setiembre, 2016 De conformidad con los registros que lleva esta Coordinación, tenemos:

Comportamiento disminución Morosidad 2015, al 30 de setiembre 2016

COMPORTAMIENTO MOROSIDAD 2015	MONTO EN COLONES	DISMINUCION ABSOLUTO	DISMINUCION TRIMESTRAL %	DISMINUCION ACUMULADA %
MOROSIDAD AL 30 DICIEMBRE 2015	3,413,603,178.50	-	-	-
MOROSIDAD 2015 AL 30-3-2016	2,611,279,469.00	(311,279,469.00)	-9%	-9%
MOROSIDAD 2015 AL 30-6-2016	2,300,000,000.00	(190,425,664.25)	-6%	-15%
MOROSIDAD 2015 AL 30-9-2016	**2,109,574,335.75**	**(501,705,133.25)**	**-15%**	**-29%**

Datos obtenidos programa Decsis
a setiembre 2016

MUNICIPALIDAD DE GARABITO ASESOR INTERNO AUDITORIA

La disminución del monto de morosidad se debe a factores como depuración, gestión de cobro por medio de arreglos de pago y recaudación efectiva por gestión administrativa y gestión judicial. Del reporte al 30 diciembre 2015 al 30 setiembre 2016, se denota disminución del 29%.

Depuración de datos en sistema Decsis

PERIODO	MONTO EN COLONES	%
MONTO DEPURADO AL 30-3-2016	74,503,576.11	22.21%
MONTO DEPURADO DEL 01-04-16 AL 30-6-2016	86,647,071.52	25.83%
MONTO DEPURADO DEL 01-07-16 AL 30-9-2016	174,241,173.54	51.95%
TOTAL	**335,391,821.17**	**100.00%**

Datos obtenidos Depto. Cobros y Bienes Inmuebles

Los Departamentos de Cobros y Bienes Inmuebles, han realizado depuraciones al sistema, sobre todo en servicios de recolección de basura duplicados o mal censados, así como en Bienes Inmuebles por cierre de fincas o anulación de permisos de construcción debido a no construcción por parte del propietario. Lo cual representa un 15.90% del monto de morosidad a diciembre 2015 y un 9.63% del total acumulado a setiembre 2016.

ARRREGLOS DE PAGO 2016
DEPARTAMENTO DE COBROS

Cantidad enero a setiembre	Monto del Arreglo en colones	Monto recaudado en colones	Monto pendiente recaudar en colones
88	116,232,616.58	106,734,230.94	9,498,385.64
Porcentaje recaudado		**91.83%**	**8.17%**

Igualmente como parte de las gestiones cobratorias, en presupuesto extraordinario N.3-2016, se dispusieron recursos para contratación de empresa Cobro Administrativo, la cual gestionará el cobro y actualizará la base de datos con direcciones y números telefónicos. El pago será por lo recaudado efectivamente. Esto coadyuvando a la gestión que ya realizan funcionarios municipales.

Monto recaudado por gestión judicial

ABOGADO (A)	MONTO ASIGNADO PARA COBRO (en colones)	% CARTERA MOROSA ASIGNADO	MONTO RECUPERADO, CANCELADO A LA MUNICIPALIDAD (en colones)	% CARTERA MOROSA RECUPERADO
LIC. SIRLENY VIALES	55,454,577.43	16.70%	21,342,184.19	38.49%
CONSORCIO S & S	30,528,826.57	9.19%	9,336,310.90	30.58%
LIC. JENARO SANCHEZ	9,625,147.62	2.90%	-	0.00%
LIC JOSE HERNANDEZ MARTINEZ	41,248,387.36	12.42%	24,910,524.01	60.39%
LIC. MARCOS CORDERO GALLARDO	19,848,499.06	5.98%	3,192,721.64	16.09%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO JACO PUNTARENAS

LIC. XINIA NICOLAS	150,306,593.46	45.25%	1,310,257.10	0.87%
LCDA SHIRLEY ZUNIGA	17,330,303.68	5.22%	5,941,488.72	34.28%
LCDA AUREA MONGE	7,806,589.33	2.35%	661,473.47	8.47%
TOTAL	**332,148,924.51**	**100.00%**	**66,694,960.03**	**20.08%**

Morosidad general acumulada 2015 y 2016 al 30 setiembre, 2016

COMPOSICION MOROSIDAD X AÑO	MONTO EN COLONES	%
MOROSIDAD 2015 AL 30 SET.2016	2,109,574,335.75	60.57%
MOROSIDAD 2016 (AL 30-9-16)	1,373,013,507.06	39.43%
TOTAL MOROSIDAD ACUMULADA	**3,482,587,842.81**	**100.00%**

Morosidad acumulada2015 y 2016, por trimestres, al 30 de setiembre 2016

PERIODO MOROSIDAD ACUMULADA	MONTO EN COLONES ACUMULADO	AUMENTO O DISMINUCION ABSOLUTO	% AUMENTO O DISMINUCION
MOROSIDAD 2015	2,109,574,335.75	-	60.57%
MOROSIDAD AL 30 MARZO 2016	2,675,506,020.97	565,931,685.22	16.250%
MOROSIDAD AL 30 DE JUNIO 2016	3,017,758,218.72	342,252,197.75	9.828%
MOROSIDAD AL 30 SETIEMBRE 2016	**3,482,587,842.81**	**464,829,624.09**	13.347%

Fuente Sistema Informático Decsis.
El monto de morosidad al 30 diciembre 2015, representa un 49% del Presupuesto Ordinario 2016.

Morosidad del año 2016 por trimestres, al 30 setiembre, 2016

COMPOSICION MOROSIDAD 2016 POR TRIMESTRE	MONTO EN COLONES	%
I TRIMESTRE	565,931,685.22	41.22%
II TRIMESTRE	342,252,197.75	24.93%
III TRIMESTRE	464,829,624.09	33.85%
TOTAL MOROSIDAD ACUMULADA AL 30-9-2016	**1,373,013,507.06**	**100.00%**

Ingresos totales 2016, recaudados al 30 setiembre 2016

Ingresos	Monto Trimestre en colones	% RECAUDACIÓN
al 30-3-16	1,682,809,622.90	34.42%
al 30-6-16	2,751,704,887.63	56.29%
al 30-9-16	454,128,856.09	9.29%
TOTAL	**4,888,643,366.62**	100.00%

De conformidad con sistema Génesis, durante 9 meses del año se han recaudado ¢4.888.643.366.62. No omito manifestar que dentro de este monto general hay recursos de transferencias y saldos de liquidación.

Lo anterior se remite para su información, y seguimiento del Informe DFOE-DL-IF-00012-2015 realizado por la Contraloría General de la República, a efecto de que sea conocido por el Concejo Municipal y se envíe certificación."

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
INTERNO
JACÓ, PUNTARENAS

Con relación a este tema la señora Vicealcaldesa Damaris Arriola Coles manifiesta que como seguimiento a los informes 29, 16 y 14 de la Contraloría General de la República, funcionarios de ese Órgano Contralor se hicieron presentes el pasado lunes, para ver el cumplimiento de las disposiciones giradas, y nos dieron cinco días para cumplir, fue así como el informe sobre la morosidad se le pasó a Meryselvy, el de desarrollo y control Urbano al ingeniero Víctor Sáenz, quienes ya han hecho su trabajo, pero, el manual financiero contable sigue entrabado en la Auditoría Interna gracias a un veto que este Concejo aprobó. Indica que el manual de control urbano también tiene que ser presentado ante el Concejo, pero de momento fue enviado sin acuerdo, aunque, posteriormente el Concejo lo tiene que aprobar, al igual que el manual financiero contable que lo tiene el Auditor y tenemos que estar muy pendientes de esto, además fue enviado por correo a los Regidores (as), así que el día que sea presentado ante este Concejo se tiene que aprobar porque no podemos esperar más.

D) LIC. JORGE ARTURO VALVERDE JIMÉNEZ, CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO.

Presenta certificación de los once días del mes de octubre de 2016, donde manifiesta que fue contratado por el **FREDDY ALPIZAR RODRÍGUEZ**, "portador de la cedula No: 06 01690790, en su condición de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la **Unión Cantonal de Asociaciones de Garabito, Cedula Jurídica No: 3-002- 657757**. Para revisar información que le permita **CERTIFICAR** que tuvo ingresos por el monto que indica más adelante.

Con tal finalidad procedí a revisar la siguiente información: Comprobantes de ingresos y egresos, así como el informe económico sobre los ingresos provenientes del **ALQUILER DE PATENTES EN MUNDIAL DE SURF 2016** realizado entre el 06 y el14 de agosto del 2016.

De tal revisión pude concluir que los ingresos brutos que obtuvo la Unión Cantonal de Asociaciones de Garabito son de ¢13, 750.000.00 y que se originaron gastos por ¢ 411,359.00, para obtener una utilidad bruta de¢ 13,338.641.00. De esa utilidad bruta, la asociación retiene el 10% por el monto de ¢1, 333.864.00 para el mantenimiento de parques municipales, en cumplimento del acuerdo Municipal. Obteniendo de esta actividad una utilidad neta de ¢ 13,338.641.00, que se destinara para la administración, y desarrollo de proyectos de dicha **Unión Cantonal de Asociaciones de Garabito.**

En virtud de la verificación efectuada el suscrito Contador Público Autorizado certifica que la información arriba indicada representa el ingreso bruto y neto obtenido por la Unión Cantonal de Asociaciones de Garabito en el MUNDIAL DE SURF 2016 antes mencionado… "

Del dinero recaudado por este concepto el señor Presidente Rafael Monge manifiesta que la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo le giró un millón de colones al CEN CINAI de Jacó, pero, al parecer hubo disconformidad con los trabajos que se hicieron.

El señor Vicepresidente Freddy Alpízar – Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo –, explica que ya todo se tramitó de conformidad.

Por su parte, la señora Vicealcaldesa Damaris Arriola considera que el manejo de esos dineros no es un tema de resorte municipal, lo sería si esos recursos hubieran salido del presupuesto municipal, pero, como no fue así es algo que le corresponde dilucidar al señor Vicepresidente Freddy Alpízar – Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo.

El señor Presidente Rafael Monge manifiesta que discrepa de lo indicado por la señora Vicealcaldesa porque los recursos provienes de patentes aprobadas por esta Municipalidad y hubo un compromiso para que las ganancias fuera repartidas en obras de bien social, de ahí, la obligación que tiene este Concejo de fiscalizar.

El señor Vicepresidente Freddy Alpízar – Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo – indica que para la realización de los trabajos en el CEN CINAI se estaba cobrando

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

Un millón de colones por algo que no valía ni trescientos mil colones, pero, la situación fue corregida. Además, aclara que en este asunto la participación de los señores David Rangel y Chack (Charles Frederick Herwig Vog) fue porque ellos forman parte de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, entonces se ofrecieron a fiscalizar el trabajo, pero, ellos no lo realizaron. Así que, en ningún momento se hizo nada indebido.

E) LIC. GERMÁN MORA ZAMORA – GERENTE ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunto: Indicaciones en relación con la solicitud de autorización para presentar a la Contraloría General un Presupuesto extraordinario No. 04-2016 de la Municipalidad de Garabito.

Remite copia de su **oficio N°.13204 (DFOE-DL-1072),** de fecha 11 de octubre, 2016, dirigido al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – le informa lo siguiente:

"En relación con el oficio AMG-1010-2016-TM de 04 de octubre de 2016, mediante el cual solicita autorización para presentar un Presupuesto extraordinario No 4-2016, como una excepción según el numeral 4.2.11 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, se le indica que la presentación de presupuestos extraordinarios a la Contraloría General se encuentra regulada expresamente en las Normas Técnicas citadas.

Específicamente, los numerales 4.2.11 y 4.3.11 de ese cuerpo normativo establecen:

"4.2.11 Fecha para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios. El presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios deberán presentarse para aprobación de la Contraloría General de la Repucha en las siguientes fechas:

.. ./

b) Los presupuestos extraordinarios deberán presentarse a la Contraloría General de la República, en el periodo comprendido entre el 1° de de enero y el último día hábil del mes de setiembre del año que rige el presupuesto y en este último mes únicamente podrá presentarse un documento presupuestario."

"4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria. Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el Jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita según lo dispuesto en la norma 4.3.13.
El monto máximo' de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.
Los límites establecidos en la presente norma no serán aplicables en aquellas circunstancias excepcionales en las que la variación presupuestaria deba realizarse:

a) Cuando, una vez agotados los límites establecidos, se perciban ingresos que no fueron posibles de prever y por tanto no pudieron incluirse en los tres presupuestos extraordinarios permitidos.
b)) Para atender una obligación imprevista que deba cumplir la Administración en acatamiento de una orden judicial o de una disposición contenida en una ley.
c) Por requerimiento expreso de la Contraloría General de la República como

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
INTERNO

Consecuencia del ejercicio de sus competencias de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

Si una vez alcanzados los límites fijados, se presentaran casos extraordinarios que pongan en riesgo la eficiente gestión institucional o el logro de las metas y objetivos previstos por la institución, se podrán realizar variaciones presupuestarias, siempre y cuando el Jerarca institucional demuestre la imperiosa necesidad de las mismas. Los elementos técnicos y legales que demuestren dicha necesidad deberán constar en el expediente respectivo y adjuntarse al presupuestario extraordinario cuando éste requiera de aprobación externa ... /.

El plazo establecido el inciso b) de la norma 4.2.11 se extiende hasta el último día hábil de noviembre del año que rige el presupuesto para someter a aprobación aquellos presupuestos extraordinarios que tengan como base alguna de las excepciones planteadas en la presente norma." (el subrayado no es del original).

La normativa antes transcrita permite establecer quela Contraloría General no está autorizada para emitir una autorización como la solicitada por esa Alcaldía. Por consiguiente, esa Administración es la responsable de valorar el caso particular expuesto en su oficio y tomar las acciones que correspondan dentro del marco de la normativa aplicable".

INFORMADOS.

F) **SR. GILBERTO NARANJO VENEGAS, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD N°6-350-701, GERENTE DE LA COOPERATIVA DE PESCADORES DE TÁRCOLES R.L. (COOPETÁRCOLES R.L.), CON CÉDULA DE PERSONA JURÍDICA N°3-004-075925.**

Solicita **Permiso de Concesión por 15 años** para el terreno de 1,477,11 m^2 que esta cooperativa, ha venido ocupando desde el año 1986 y cuyo objetivo es llevar a cabo el Proyecto **"Remodelación del Centro de Acopio, Procesamiento y Comercialización de Productos Pesqueros de CoopeTárcoles R.L.".**

Se acuerda trasladar esta solicitud a la Administración en la figura del señor Alcalde, para que se coordine el debido proceso a través del Departamento de Zona Marítima Terrestre. Al mismo tiempo, se brinda apoyo para que se agilicen los trámites tendientes a la aprobación de esta concesión, a nombre de la **Cooperativa de Pescadores de Tárcoles R.**, todos dentro del marco que rige la materia. **ACUERDO UNÁNIME.**

G) **LIC. GERMÁN MORA ZAMORA – GERENTE ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, OFICIO N°.13287 (DFOE-DL-1077).**

Comunica la Aprobación del Presupuesto extraordinario No. 2-2016 de la Municipalidad de Garabito, que tiene el propósito de incorporar al Presupuesto vigente recursos por concepto de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaría. N." 8114, para ser aplicados en diversas partidas de gasto.

Dicho presupuestario por la suma de c219,1 millones, con las siguientes indicaciones:

1. Se aprueba el aporte del Gobierno Central (Ley N. 8114) por la suma de c219,1 millones, con base en la Modificación a la Ley N°. 9341 (Ley de

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2016).

2. La aprobación para cada partida de egresos se da en el entendido que los gastos se autorizan a futuro y no en forma retroactiva. Por lo tanto, es responsabilidad de la Administración Municipal el verificar el cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 del Código Municipal y 180 de la Constitución Política, a fin de que el contenido presupuestario aprobado para esas partidas no sea utilizado para cubrir compromisos adquiridos sin que existiera subpartida presupuestaria que amparara el gasto.
3. La ejecución presupuestaria es responsabilidad de esa Administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra el Órgano Contralor al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad. El cumplimiento de dicho bloque de legalidad atinente a los documentos presupuestarios es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, según se indica en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas referidas.

En ese sentido, la individualización de la aprobación presupuestaria a casos concretos es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión de ejecutar el contenido económico aprobado de manera genérica por la Contraloría General se ajuste al ordenamiento jurídico".

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) LICDA. ÉRIKA UGALDE CAMACHO– JEFA DE ÁREA– COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO CG- 159-2016.

Consulta el criterio de este Gobierno Local respecto al proyecto que se tramita en el expediente legislativo N°.19.915 "REFORMA AL ARTÍCULO 202, DE LA LEY N° 8765, CÓDIGO ELECTORAL, PÚBLICADA EN EL ALCANCE 37 DE LA GACETA N° 171 DE 2 DE SETIEMBRE DE 2009"

Dicha consulta fue reenviada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal de todas las fracciones políticas representadas en el Concejo Municipal de Garabito - , para su análisis y recomendación legal en forma escrita.

B) SR. JOHNNY PÉREZ MONCADA – PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA GARABITELA (ASODEGA).

Remite nota de fecha 11 de octubre del 2016, mediante la cual solicita a este Concejo Municipal lo siguiente:

"Por medio de la presente, la Asociación Deportiva Garabiteña (ASODEGA) solicita respetuosamente la colaboración de la Municipalidad para con el equipo del pueblo Jaco Rays FC.

Dicha ayuda es para sufragar los gastos de logística de nuestro equipo de los meses de febrero a mayo 2017 del torneo de LIASE 2016-2017.

Jaco Rays se ha dado a la tarea de promocionar de diferentes formas, el patrocinio municipal con el escudo de la Municipalidad en el uniforme, menciones en nuestra página

De oficial de Facebook, así como la exposición de marca en los partidos de visita en diferentes partes del país, claramente la marca municipal está siendo expuesta en el torneo de segunda división profesional.

La taquilla se ha dejado de cobrar en los partidos, ya que los ingresos por este concepto eran del c49.000.00, por partido, lo que resultaba más costoso, porque se tenía que pagar al cobrador. Lamentablemente la comunidad de Garabito, todavía no se ha integrado de lleno con el equipo de su cantón, colaborando con la asistencia al estadio.

La municipalidad para este año, nos aprobó la suma de c20,000,000, siendo cancelados en 5 tractos de c4,000,000 cubriendo los meses de setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2016 y enero 2017.

Por ello, es que solicito a la municipalidad, que aumenten y extienda el patrocinio debido a que el campeonato termina en el mes de Mayo 2016, para evitar que se tenga que retirar el equipo. "

El señor Presidente Rafael Monge manifiesta que en el presupuesto ordinario 2017 se incluyó una partida para esta Asociación Deportiva, pero, ahorita no hay recursos para ese efecto.

Se acuerda trasladar esta solicitud de ASODEGA a la Alcaldía Municipal, para el trámite que se considere pertinente.. **ACUERDO UNÁNIME.**

C) SRTA. JENNIFER BARRANTES FLORES, MISS CENTROAMÉRICA COSTA RICA 2016.

Remite nota de fecha 11 de octubre del 2016, mediante la cual solicita a este Concejo Municipal lo siguiente:

"Por este medio, me permito saludarles y a la vez poner en conocimiento mi petición de obtener como REINA DE BELLEZA, un patrocinio u apoyo económico por parte de ustedes como gobierno local, para poder viajar a concursar en Nicaragua y China los certámenes de belleza y cultura por medio de la organización de Reinas de Costa Rica al Miss centroamericanas 2016 del 21 al 26 de noviembre y en el mes de diciembre en Taizhou City, Zhejiang Province, China.

Como embajadora de belleza de mi Cantón y mi país estos concursos conllevan mucha preparación como etiqueta, protocolo, pasarela, oratoria, proyección escénica, deporte más mantenimiento físico, espontaneidad e intelectualidad con la que he venido preparándome estos meses atrás, aparte de realizarme como persona y profesional, soy estudiante de la Universidad Hispanoamericana donde realizo mi carrera de preescolar a un cuatrimestre de graduarme, estudiante del centro cultural en el idioma inglés, fundadora del proyecto lector en el río de quebrada seca para los niños de garabito de bajos recursos llamado "Peces del mar" y fui organizadora del evento cantonal de garabito Miss Jaco que se realizó en el 2012,2013 y 2014. Aportando grandes beneficios al Cantón que me ha visto crecer y realizarme.

Tengo aproximadamente unos 5 años de estar concursando en reinados de belleza presentando a mi Cantón Garabito y a Costa Rica. Gracias a mi disciplina, responsabilidad y constancia he logrado muchas coronas como Reina del Colegio Técnico Profesional en el 2008, Reina Miss Jaco 2012, Virreina de Costa Rica Internacional 2012 categoría MISS, Reina de los Carnavales de Puntarenas 2013 y reinados internacionales Reina del Miss Playa Mundial 2014 y Top 10 en Miss América Latina Del Mundo 2016 puse todo mi empeñó posible para ganar y clasificar como lo he hecho otra veces y lo que logrado.

Es por esta razón que quiero seguir participando y primeramente como fin principal, ser un ejemplo para la juventud de Garabito de perseverancia, dedicación, disciplina y por medio de mi fundación de Garabito "peces del mar" que promueve la lectura infantil de los niños de bajos

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

De oficial de Facebook, así como la exposición de marca en los partidos de visita en diferentes partes del país, claramente la marca municipal está siendo expuesta en el torneo de segunda división profesional.

La taquilla se ha dejado de cobrar en los partidos, ya que los ingresos por este concepto eran de c49.000.00, por partido, lo que resultaba más costoso, porque se tenía que pagar al cobrador. Lamentablemente la comunidad de Garabito, todavía no se ha integrado de lleno con el equipo de su cantón, colaborando con la asistencia al estadio.

La municipalidad para este año, nos aprobó la suma de c20,000,000, siendo cancelados en 5 tractos de c4,000,000 cubriendo los meses de setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2016 y enero 2017.

Por ello, es que solicito a la municipalidad, que aumenten y extienda el patrocinio debido a que el campeonato termina en el mes de Mayo 2016, para evitar que se tenga que retirar el equipo. "

El señor Presidente Rafael Monge manifiesta que en el presupuesto ordinario 2017 se incluyó una partida para esta Asociación Deportiva, pero, ahorita no hay recursos para ese efecto.

Se acuerda trasladar esta solicitud de ASODEGA a la Alcaldía Municipal, para el trámite que se considere pertinente.. **ACUERDO UNÁNIME.**

C) SRTA. JENNIFER BARRANTES FLORES, MISS CENTROAMÉRICA COSTA RICA 2016.

Remite nota de fecha 11 de octubre del 2016, mediante la cual solicita a este Concejo Municipal lo siguiente:

"Por este medio, me permito saludarles y a la vez poner en conocimiento mi petición de obtener como REINA DE BELLEZA, un patrocinio u apoyo económico por parte de ustedes como gobierno local, para poder viajar a concursar en Nicaragua y China los certámenes de belleza y cultura por medio de la organización de Reinas de Costa Rica al Miss centroamericanas 2016 del 21 al 26 de noviembre y en el mes de diciembre en Taizhou City, Zhejiang Province, China.

Como embajadora de belleza de mi Cantón y mi país estos concursos conllevan mucha preparación como etiqueta, protocolo, pasarela, oratoria, proyección escénica, deporte más mantenimiento físico, espontaneidad e intelectualidad con la que he venido preparándome estos meses atrás, aparte de realizarme como persona y profesional, soy estudiante de la Universidad Hispanoamericana donde realizo mi carrera de preescolar a un cuatrimestre de graduarme, estudiante del centro cultural en el idioma inglés, fundadora del proyecto lector en el río de quebrada seca para los niños de garabito de bajos recursos llamado "Peces del mar" y fui organizadora del evento cantonal de garabito Miss Jaco que se realizó en el 2012,2013 y 2014. Aportando grandes beneficios al Cantón que me ha visto crecer y realizarme.

Tengo aproximadamente unos 5 años de estar concursando en reinados de belleza presentando a mi Cantón Garabito y a Costa Rica. Gracias a mi disciplina, responsabilidad y constancia he logrado muchas coronas como Reina del Colegio Técnico Profesional en el 2008, Reina Miss Jaco 2012, Virreina de Costa Rica Internacional 2012 categoría MISS, Reina de los Carnavales de Puntarenas 2013 y reinados internacionales Reina del Miss Playa Mundial 2014 y Top 10 en Miss América Latina Del Mundo 2016 puse todo mi empeñó posible para ganar y clasificar como lo he hecho otra veces y lo que logrado.

Es por esta razón que quiero seguir participando y primeramente como fin principal, ser un ejemplo para la juventud de Garabito de perseverancia, dedicación, disciplina y por medio de mi fundación de Garabito "peces del mar" que promueve la lectura infantil de los niños de bajos

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR
INTERNO
CORONELES

Recursos en el tío de quebrada seca, es por eso que hoy respetuosamente les solicito el apoyo económico para poder viajar a Nicaragua y a China a concursar en representación de mi país y mi cantón, no podemos dejar de lado esta oportunidad que se nos presenta. Sería un orgullo para mí, una vez más representar a mi país y a este hermoso cantón que me ha dado todo el apoyo que siempre he necesitado. "

Se acuerda trasladar esta solicitud a la Alcaldía Municipal, para el trámite que se considere pertinente. **ACUERDO UNÁNIME.**

ARTÍCULO V: MOCIONES

A) SRA. KATTIA MARITZA SOLÓRZANO CHACÓN – REGIDORA PROPIETARIA.

Se conoce Moción presentada por la Regidora **KATTIA MARITZA SOLÓRZANO CHACÓN**, acogida por el señor **Presidente Rafael Monge Monge**, por el señor **Vicepresidente Freddy Alpízar Rodríguez** y por la Regidora Olga Roncancio Olmos. La cual se transcribe a continuación:

"Para que esta Alcaldía Municipal transporte a Tárcoles, la banda Municipal de Garabito y grupo folk órico y colabore con refrigerio para Banda Municipal y grupo folklórico y guías scouts grupo 317 para el día 26 de noviembre a las 6:p.m, ya que estaremos celebrando el 28 aniversario del Segundo Distrito "Tárcoles".

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola Coles toma nota e informa que ayer el señor Pineda la situación y se le dijo que se iba a facilitar el transporte.

A propósito del tema de transporte el señor Presidente Municipal Rafael Monge pregunta a la señora Vicealcaldesa en qué quedamos con la microbús del centro diurno.

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola Coles informa que ayer se llevó a cabo una reunión con la señora Flor de María Ugalde y la Coordinadora de Hacienda Municipal Meryselvy Mora Flores, para tratar el tema del compromiso adquirido en la sesión extraordinaria celebrada en el centro diurno, con base en lo cual la Municipalidad aporta 24 millones de colones anuales a este centro, además de una suma extra para pagar la prima de una microbús nueva, ya el próximo lunes se hará la transferencia del dinero para prima de esa microbús y una vez que ellos tengan la buseta nueva nos devuelven la que tienen.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

En ausencia del señor Alcalde la señora Vicealcaldesa Damaris Arriola Coles, procede a presentar el siguiente informe:

A) SOLICITUD DE CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO MEJORAS DE LAS PARCELAS DE HERRADURA.

Solicita que mediante acuerdo firme se autorice al señor Alcalde a la suscripción de este convenio, de conformidad con el Oficio AL-530-2016-H.

Considerando que el oficio **AL-530-2016-H**, suscrito por la Licda. Helene Bolaños del Departamento Legal de la Municipalidad de Garabito, no contiene ninguna recomendación legal sino que es solo un traslado de documento. El señor Presidente lo devuelve junto con la propuesta de convenio a la señora Vicealcaldesa para que se cumpla con este requisito, pues indica que en esas condiciones el Concejo no podría cooperar con la administración y que además a los funcionarios se les paga por eso.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

Traslado de borrador de convenio marco con la Asociación de Desarrollo Específico Pro mejoras de las Parcelas de Herradura.

B) INFORME SOBRE AVALUOS EN ZONA MARÍTIMA TERRESTRE.

La señora Vicealcaldesa presenta Oficio **ZMT-457-2016**,, de fecha 12 de octubre del 2016, suscrito por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i de Zona Marítimo Terrestre, de la Municipalidad de Garabito – "informe sobre Avalúos en la ZMT", según se detalla a continuación:

"...mediante oficio **SG-237-2016** se notifica Acuerdo del Concejo Municipal de Garabito tomado en Sesión Ordinaria N°09, Articulo II, celebrada el 29 de junio del 2016, conoció Moción presentada por la Regidora Karla Gutiérrez Mora, en lo conducente realizar avalúos en la ZMT, los cuales se encontraban con recursos, son los siguientes:

	No. Expediente	Nombre
1	989-00	Princesa Pamela SA.
2	865-00	Girofepi de Hermosa SA.
3	1061-94	Tarajal SA
4	1573-01	El Tubo Azul de Hermosa SA.
5	1082-B-04	Playa Hermosa Fisher Place S.A.
6	1060-94	Faro Escondido Cuatro S.A.
7	1057-94	Faro Escondido Uno S.A.
8	1343-97	La Iguana Perezosa S.A.
9	1086-94	Olas Grandes de Playa Hermosa S.A.
10	1058-94	Faro Escondido Dos S.A.
11	1059-94	Faro Escondido Tres S.A.
12	1082A-03	Surfers Dreams JS S.A.
13	1082-94	Parque del Cesar S.A.
14	1082C-05	Haole Gringo S.A.
15	966-92	Corella Valverde Melba.

De la anterior lista le informo de los avalúos que se han entregado al departamento de ZMT, han sido notificados mediante resoluciones emitidas por el departamento de ZMT, el siguiente cuadro explica el canon para el año 2017:

NOMBRE	CANON ACTUAL AVALUO DEL AÑO 2003	NOTIFICADO AVALUO DEL AÑO 2016 PARA CANON 2017.
La Iguana Perezosa SA	¢434,846.60	¢5.171.980,8
El Tubo Azul de Hermosa SA.	¢152,858.88	¢1.019.059,2
Surfers Dreams J.S S.A.	¢170,000.00	¢2.720.000,00
Parque del Cesar SA.	¢406,998.70	¢5.905.120,00
Melba Corella Valverde.	¢298,750.00	¢2.058.016,00
Olas Grandes de Playa Hermosa SA	¢212,058.00	¢769.825,28
Girofepi de Hermosa SA.	¢548,415.12	¢11.566.573,44
Haole Gringo S.A.	¢170,000.00	¢2.880.000,00
TOTAL:	¢2.393.927,3	¢32.090.574,72

Lo anteriores montos, son de los avalúos ya realizados y los cuales fueron notificados, claro está decir, que los montos actuales del cobro del canon, son de avalúos realizados en el año 2003 y al lado está el monto del nuevo canon para el año 2017, como vemos se presenta un incremento notable de los montos, pasamos de un total de **¢2.393.927,3 (dos millones trescientos noventa y tres mil novecientos veintisiete colones con tres sentimos) a un total de ¢32.090.574,72 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITORIA
INTERNO
UNIDAD DE PUNTARENAS

CUATRO COLONES CON SETENTA Y DOS CENTIMOS). Los faltantes serán entregados con forme se vayan realizando por parte del departamento de Valoraciones. Además de estas actualizaciones de avalúos, se están realizando otros, esto porque cada cinco años se debe de realizar una valoración y por ende un monto nuevo del cobro del canon. De los anteriores avalúos notificados, se ha presentado un recurso de revocatoria con apelación contra dicha valoración, el cual ya se resolvió revocatoria y la apelación se elevo el día 28 de setiembre de 2016 al Concejo Municipal para su respectiva tramitación.
El siguiente cuadro son concesiones que están en proceso, es decir, son concesiones nuevas que están presentando requisitos faltantes, como por ejemplo los perfiles de los proyectos a realizar, ya que muchos están localizados en una zona hotelera o recreativo, según plan Regulador vigente en Playa Hermosa, ya los avalúos fueron notificados y no se presento recurso alguno, es decir, el monto que se anota en el cuadro, es el canon a pagar una vez que tengan la concesión, son los siguientes:

NOMBRE	NOTIFICADO AVALUO DEL AÑO 2016 PARA CANON 2017 UNA VEZ APROBADA LA CONCESION.
Asociación de Técnicos Profesionales de Transito de Heredia	¢3.806.880,00
Paraíso de Playa Hermosa SA.	¢2.958.278,4
M.A Ecolodge H.I SA	¢2.688.000,00
Luis Gerardo Pérez Amores	¢677.635,5
Corporación M M C P V Casas Pura Vida S.A	¢1,948,000.00
Playa Surfside One SA	¢2.720.000.00
Playa Surfside Two Hermosa W.C.E. SA.	¢2.784.000.00
Carmona Soto Gineth	¢800.336.16
G.A.L.S. S.A.	¢1.165.587,84
No Rush Paraíso S.A	¢1.291.032,00
Sol Sal De Playa Hermosa S.A.	¢2.592.000,00
Kiara de Playa Hermosa SA.	¢1,090,641.6
TOTAL:	¢24.522.391,5

Ese total son los montos que se van a recaudar una vez firmado el contrato de concesión, claro está que muchas de esas solicitudes dependen de la actualización de la Lámina de Playa Hermosa, las demás están realizando los perfiles del proyecto para luego efectuar el depósito de garantía a favor de la Municipalidad en caso de incumplimiento del contrato. La sociedad Sol Sal de Playa Hermosa SA, ya presento el perfil de proyecto el día 23 de setiembre de 2016 y está pendiente el depósito de garantía que se notificó el jueves 29 de setiembre de 2016.
Se estará informando de todas las actualizaciones de avalúos que se están realizando en la ZMT, lo cual se presentara un cuadro con los montos para el año 2017."

INFORMADOS.

C) SOLICITUD DE PRONTO DESPACHO.

Presenta oficio **DDCUI-254-2016**, de fecha 06 de octubre del 2016, suscrito por el Ing. Víctor Sáenz Alvarado – Director de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de Garabito, dirigido al Departamento de Recursos Humanos, Auditoría Interna y Concejo Municipal, mediante el cual manifiesta:

"...Como es de ustedes sabido, desde el pasado fecha 06 DE OCTUBRE, en donde constan la sentencia del despacho judicial, la cual está debidamente firmada por un juez de la República, estableció la obligación de este ente municipal de pagar a mi favor la suma por Uds calculada **(SENTENCIA DE JERARQUÍA IMPROPIA 891-2015)**

Que desde aquella data al día de hoy han transcurrido doce meses, sin que se halla hecho cumplimiento del mandato judicial, lo cual a todas luces

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

Perjudica mi estabilidad económica y obliga al municipio al pago de cuantiosos intereses (cerca de 800mil colones mensuales).

Este es el cálculo ya está hecho por el Departamento de Talento Humano a Enero del 2016, faltando los intereses al día de hoy, además y el cálculo de los dineros de ASOMUGA que corresponden a un 5% aporte del trabajador y un 5.5% aporte patronal.

Que en virtud de lo anterior y antes de emprender la acción que proceda ante la autoridad que proceda, me apersono ante esta Corporación Municipal, a fin de que se me indique en forma concisa y precisa, fecha de dicho pago con sus respectivos intereses..."

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola Coles manifiesta que cuando se recibió la nota del Ingeniero Víctor Sáenz se habló con talento humano para ver qué cálculos se han hecho, Don Víctor adjunta los cálculos y ya tenemos respaldo económico, el caso se pasará mañana mismo a manos de la encargada de Talento Humano Yicza Venegas y una vez que se tengan los cálculos podemos cancelar de inmediato ya que es preferible para evitar pago de intereses.

D) LICITACIONES.

1) SE AUTORIZA INICIO DE LA LICITACIÓN – 2016LA-000008 "COMPRA DE EXCAVADORA DE 20 TONELDAS".

De conformidad con lo solicitado por el Proveedor Municipal a.i –Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez– en su oficio **PM-N° 154-2016,** de fecha 12 de octubre del 2016 (dirigido a la Alcaldía Municipal), el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- **APROBAR** con dispensa de trámite de comisión, el inicio del proceso Licitatorio **2016LA-000008 "COMPRA DE EXCAVADORA DE 20 TONELADAS".**

- **COMISIONAR** a la Administración Municipal para que se haga cargo de este proceso licitatorio, bajo la entera responsabilidad del Proveedor Municipal a.i –Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez.

2) SE AUTORIZA INICIO DE LA LICITACIÓN – 2016LA-000009 "COMPRA DE DOS VAGONETAS CON VOLQUETE CON CAPACIDAD DE 14 M3" .

De conformidad con lo solicitado por el Proveedor Municipal a.i –Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez– en su oficio **PM-N° 155-2016,** de fecha 12 de octubre del 2016 (dirigido a la Alcaldía Municipal), el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- **APROBAR** con dispensa de trámite de comisión, el inicio del proceso Licitatorio **2016LA-000009 "COMPRA DE DOS VAGONETAS CON VOLQUETE CON CAPACIDAD DE 14 M3".**

- **COMISIONAR** a la Administración Municipal para que se haga cargo de este proceso licitatorio, bajo la entera responsabilidad del Proveedor Municipal a.i –Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez.

E) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.15 -2016.

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola Coles, presenta para aprobación del Concejo la propuesta de Modificación Presupuestaria N°.15-2016, por la suma de c**23.140.500,00**, en la cual se promueve dar contenido en administración para pago de deducibles del INS y

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
INTERNO
JACO, PUNTARENAS

Reintegros, En mantenimiento de edificio se refuerzan las cuentas para el mantenimiento del edifico en diferentes cuentas, en el proyecto FOTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO se reclasifica para la compra del licencia para correo y programa. EL PROYECTO PLANTA ELECTRICA adicional se elimina por contenido insuficiente para compra de una planta adecuada para el edificio municipal según oficio AMG-1045-2016-TM.

La Regidora Karla Gutiérrez Mora manifiesta que estaría de acuerdo con esta modificación solo que todos los funcionarios que tienen que ver con este tema hayan sido consultados, esto porque ya una vez el Auditor se quejó de que se les tocó el presupuesto.

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola manifiesta que efectivamente todos los funcionarios ya fueron consultados, aparte de que la Contraloría General de la República así lo exige.

Así las cosas, el señor Presidente somete el asunto a votación, y el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: DISPENSAR de trámite de Comisión, la **Modificación Presupuestaria N° 15-2016,** por la suma de por la suma de c**23.140.500,00.**

SEGUNDO: APROBAR en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 15-2016,** por la suma de por la suma de c**23.140.500,00.**

TERCERO: Trasladar esta **Modificación Presupuestaria Nº. 15-2016.,** al señor Alcalde para el trámite correspondiente.

Dicha Modificación Presupuestaria se transcribe al final de la presente acta.

La Regidora Olga Roncancio considera que las modificaciones presupuestarias no deben seguir siendo dispensadas del trámite de comisión, toda vez que esta práctica no es saludable.

Respecto a esta observación de la Regidora Roncancio, el señor Presidente manifiesta que se tendrá en cuenta para la próxima.

F) RESPUESTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, SOBRE PREOCUPACIONES DEL ARQUITECTO FRANK VARGAS, POR EL PROYECTO "COMPRA DE FINCA A ENTIDAD BANCARIA".

Nota: Al ser las 19:40PM, la Regidora Karla Gutiérrez Mora, se retira de la sala de sesiones con el permiso del señor Presidente.

Por último, la señora Vicealcaldesa Damaris Arriola, procede a la lectura del oficio **AMG-1051-2016-TM,** de fecha 12 de octubre del 2016, suscrito por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, quien le indica al Arquitecto Frank Vargas, lo siguiente:

"En atención a su oficio ARQFVM-017-2016, de fecha 4 del presente, me permito expresarle mi agradecimiento por su preocupación en referencia a los planes de compra de las fincas registradas bajo los folios reales 6-155181-000, 6-014960-000 y la 6-355132-000 las cuales están como bienes adjudicados del Banco Nacional de Costa Rica.

Quiero dejar claro que a la fecha aún no se ha realizado compra alguna, si admito que nos encontramos en un proceso de negociación, esperando poder llegar a acuerdos beneficiosos para este Cantón. A través de muchos de muchos años se ha venido postergando la necesidad de resolver las solicitudes de diferentes instituciones deseosas de prestar servicios en nuestra comuna, tal es el caso de la CCSS,IMÁS, BOMBEROS, INA, Universidad Técnica Nacional,

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACÓ, PUNTARENAS

Universidad Migración y Extranjería, RITEVE, ICE, SENASA, Ministerio de Trabajo, Bancos Estatales, Patronato Nacional de la Infancia.

Como usted podrá ver, nuestro compromiso es cumplir con las obligaciones que adquirimos el día que tomamos posesión de nuestro cargos, así que, tenemos dos opciones, la primera esperar que cuatro años pasen sin pena ni gloría y la segunda sería buscar la forma de convertir sueños en realidad, pero para eso, necesitamos de la solidaridad de todos y todas.

Vuelve a reiterarle mi agradecimiento no sin antes invitarle para que se convierta en parte de la solución a los problemas que enfrentamos, que al fin y al cabo son problemas de todos los Garabiteños."

No se hacen comentarios respecto a este tema.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS
No hay.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.15-2016
SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(23.140.500,00)	23.140.500,00
0.REMUNERACIONES		
1. SERVICIOS	(1.000.000,00)	2.440.500,00
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	(2.100.000,00)	5.000.000,00
3. INTERESES Y COMISIONES		
5. BIENES DURADEROS	(20.040.500,00)	14.000.000,00
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	1.700.000,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°15-2016

Justificación:

Esta modificación se promueve dar contenido en administración para pago de deducibles del INS y reintegros, En mantenimiento de edificio se refuerzan las cuentas para el mantenimiento del edifico en diferentes cuentas, en el proyecto FOTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO se reclasifica para la compra del licencia para correo y programa Ela. EL PROYECTO PLANTA ELECTRICA adicional se elimina por contenido insuficiente para compra de una planta adecuada para el edificio municipal según oficio AMG-1045-2016-TM

	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	**11.289.660,96**	**(3.200.000,00)**	**3.200.000,00**	**11.289.660,96**
5.01.01.1	**SERVICIOS**	**5.926.000,00**	**(1.000.000,00)**	**1.500.000,00**	**6.426.000,00**
5.01.01.1.07	**CAPACITACION Y PROTOCOLO**	**5.906.000,00**	**(1.000.000,00)**	**0,00**	**4.906.000,00**
5.01.01.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	5.906.000,00	(1.000.000,00)		4.906.000,00
5.01.01.1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACION**	**20.000,00**	**-**	**1.000.000,00**	**1.020.000,00**
5.01.01.1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	20.000,00		1.000.000,00	1.020.000,00
5.01.01.1.09	**IMPUESTOS**	**-**	**-**	**500.000,00**	**500.000,00**
5.01.01.1.99.05	Deducibles	-		500.000,00	500.000,00
5.01.01.2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**3.896.483,54**	**(2.100.000,00)**	**-**	**1.796.483,54**
5.01.01.2.01	**PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS**	**3.796.483,54**	**(2.000.000,00)**	**-**	**1.796.483,54**
5.01.01.2.01.01	Combustibles y Lubricantes	3.796.483,54	(2.000.000,00)		1.796.483,54

MUNICIPALIDAD DE GARABITO JACO PUNTARENAS AUDITOR INTERNO

5.01.01.2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**100.000,00**	**(100.000,00)**	-	-
5.01.01.2.02.02	Productos Agroforestales	100.000,00	(100.000,00)		-
5.01.01.5	**BIENES DURADEROS**	**122.000,00**	**(100.000,00)**	-	**22.000,00**
5.01.01.5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**122.000,00**	**(100.000,00)**	-	**22.000,00**
5.01.01.5.01.03	Equipo de comunicación	122.000,00	(100.000,00)		22.000,00
5.01.01.6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.345.177,42**	-	**1.700.000,00**	**3.045.177,42**
5.01.01.6.06	**INDEMNIZACIONES**	**1.345.177,42**	-	**1.700.000,00**	**3.045.177,42**
5.01.01.6.06.02	Reintegros y Devoluciones	1.345.177,42		1.700.000,00	3.045.177,42
5.02	**SERVICIOS**	**1.150.722,73**	-	**5.940.500,00**	**7.091.222,73**
5.02.17	**MANTENIMIENTO DE EDIFICIO**	**1.150.722,73**	-	**5.940.500,00**	**7.091.222,73**
5.02.17.03.1	**SERVICIOS**	-	-	**940.500,00**	**940.500,00**
5.02.17.1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACION**	-	-	**940.500,00**	**940.500,00**
5.02.17.1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-		940.500,00	940.500,00
5.02.17.2	**MATERIALES Y SUMINISTRO**	**1.150.722,73**	-	**5.000.000,00**	**6.150.722,73**
5.02.17.2.01	**PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS**	**175.000,00**	-	**1.050.000,00**	**1.225.000,00**
5.02.17.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100.000,00		750.000,00	850.000,00
5.02.17.2.01.99	Otros productos químicos	75.000,00		300.000,00	375.000,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FOLIO
AGUINALDO
8041

5.02.17.2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO**	**766.722,73**	**-**	**3.200.000,00**	**3.966.722,73**
5.02.17.2.03.01	Materiales y productos metálicos	100.000,00		800.000,00	900.000,00
5.02.17.2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	150.000,00		800.000,00	950.000,00
5.02.17.2.03.03	Maderas y Derivados	70.000,00		400.000,00	470.000,00
5.02.17.2.03.04	Materiales y productos eléctricos	229.272,73		600.000,00	829.272,73
5.02.17.2.03.06	Materiales y productos de plástico	117.450,00		400.000,00	517.450,00
5.02.17.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	100.000,00		200.000,00	300.000,00
5.02.17.2.04	**HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**209.000,00**	**-**	**500.000,00**	**709.000,00**
5.02.17.2.04.01	Herramientas e Instrumentos	100.000,00		200.000,00	300.000,00
5.02.17.2.04.02	Repuestos y Accesorios	109.000,00		300.000,00	409.000,00
5.02.17.2.99	**UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**-**	**-**	**250.000,00**	**250.000,00**
5.02.17.2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo			50.000,00	50.000,00
5.02.17.2.99.04	Textiles y vestuario			100.000,00	100.000,00
5.02.17.2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros			100.000,00	100.000,00
5.03	**INVERSIONES**	**42.365.250,00**	**(19.940.500,00)**	**14.000.000,00**	**36.424.750,00**
5.03.06	**OTRAS OBRAS**	**42.365.250,00**	**(19.940.500,00)**	**14.000.000,00**	**36.424.750,00**
5.03.06.13	**FOTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO**	**36.424.750,00**	**(14.000.000,00)**	**14.000.000,00**	**36.424.750,00**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO PUNTARENAS

5.03.06.13.5	**BIENES DURADEROS**	**36.424.750,00**	**(14.000.000,00)**	**-**	**22.424.750,00**
5.03.06.13.5.01	**MAQUINARIA**	**36.424.750,00**	**(14.000.000,00)**	**-**	**22.424.750,00**
5.03.06.13.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	36.424.750,00	(14.000.000,00)		22.424.750,00
5.03.06.13.5	**BIENES DURADEROS**	**-**	**-**	**14.000.000,00**	**14.000.000,00**
5.03.06.13.5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**-**	**-**	**14.000.000,00**	**14.000.000,00**
5.03.06.13.5.99.03	Bienes Intangibles			14.000.000,00	14.000.000,00
5.03.01.03	**PLANTA ELECTRICA ADICIONAL**	**5.940.500,00**	**(5.940.500,00)**	**-**	**-**
5.03.01.03.5	**BIENES DURADEROS**	**5.940.500,00**	**(5.940.500,00)**	**-**	**-**
5.03.01.03.5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**5.940.500,00**	**(5.940.500,00)**	**-**	**-**
5.03.01.03.5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	5.940.500,00	(5.940.500,00)		-
		54.805.633,69	**(23.140.500,00)**	**23.140.500,00**	**54.805.633,69**

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

SR. RAFAEL TOBÍAS MONGE MONGE
Presidente Municipal

SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

8042

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR
INTERNO
JACO, PUNTARENAS